



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. N° 23.192/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0948-2019 de fecha 1° de agosto de 2019 y Resolución R-N° 1654-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones se otorga al Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, DNI N° 23.401.115, Jefe de División Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Categoría 3, con efecto al 20 de mayo de 2019 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

QUE a fs. 44 el Mg. Jorge NINA, Director General de Personal, informa que el Sr. DERBUNOVICH cuenta con Alta Médica a partir del 30 marzo de 2024, y con reducción horaria en el marco de lo establecido por el Artículo 96 del Decreto 366/06, por lo que se determina que no podrá continuar en el desempeño de las mayores funciones otorgadas por la Resolución R-N° 948-2019, por lo que solicita se deje sin efecto la misma a partir de dicha alta médica.

QUE a fs. 45 la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, solicita que se deje sin efecto la mencionada resolución por los motivos expuestos por el Mg. NINA.

QUE la reducción horaria fue otorgada a partir del 31 de marzo de 2024 según certificado médico expedido por la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado mediante Resolución R-N° 0948-2019 y R-N° 1654-2021 a favor del Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, DNI N° 23.401.115, personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con efecto al 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0688-2024